

DECRETO ALCALDICIO N° 1308/
ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 JUL. 2010 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO :**

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1364 de fecha 22 de Junio de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "INSTALACION DE ALARMAS Y MONITOREO", con cargo a Presupuesto Educación Municipal Vigente, correspondiente a la adquisición 3664-40-L110.

Memo. N°919 de fecha 09 de junio del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por INSTALACION DE ALARMAS Y MONITOREO

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

Ofertas presentada por los proveedores:

77.685.420-4	OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LTDA.
77.979.890-9	GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA.
96.719.620-7	ADT SEGURITVV SERVICES S.A.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-40-L110, por INSTALACION DE ALARMAS Y MONITOREO, al siguiente Proveedor:

- GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA., RUT N° 77.979.890-9, por un monto de \$ 514.440 CON IVA por una sola vez y \$ 25.228 CON IVA mensual por establecimiento los que se detallan a continuación:

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LAS CAMELIAS
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CARITAS FELICES
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PICHIGUAU
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS LIRIOS
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA VENECIA
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
ESCUELA DAVID DEL CURTO
ESCUELA CAMPO LINDO
DAEM

NOTIFIQUESE, al proveedor GILABERT Y CHAVEZ ALARMAS LTDA, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Presupuesto Educación Municipal Vigente, Escuelas, Jardines Infantiles y Salas Cunas y DAEM, a la cuenta 215.22.08.002.001.001 SERVICIOS DE VIGILANCIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)